
Dijous, 3 de desembre de 2015

ADMINISTRACIÓ ELECTORAL

Junta Electoral Provincial de Barcelona

EDICTO de 2 de diciembre de 2015, de la Junta Electoral Provincial de Barcelona en relación a los criterios de cobertura informativa de la campaña electoral y las entrevistas y debates con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado 2015

De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, sobre los recursos contra los planes de cobertura informativa de la campaña electoral de los medios de información de titularidad pública, que se ha recibido en esta Junta Electoral los planes de cobertura informativa y las entrevistas y debates que tiene previstos emitir durante el periodo electoral, INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ DE BARCELONA, S.A. Spm, para que en el término preclusivo de un día, desde la fecha de publicación de este edicto, los representantes de las entidades políticas afectadas puedan examinar la comunicación recibida que estará a su disposición en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial de Barcelona (Roger de Flor, 62-68) de lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 16,30 a 19 horas y los sábados de 10 a 13 horas y formular las reclamaciones o recursos que consideren oportunos.

Barcelona, 2 de diciembre de 2015

La secretaria de la Junta Electoral Provincial, Antonia Jiménez Aragonés